

RESOLUCIÓN N° 087
(24 de marzo de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE INVITACION PRIVADA N° 002 DE 2019.

EL GERENTE DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial el numeral primero del artículo duodécimo del Decreto 0819 del 4 de marzo de 1996 y modificado por la Ordenanza N° 017 del 15 de septiembre de 2008, modificada por la ordenanza 041 de 2017 y el artículo 92 de la Ley 489 de 1998

CONSIDERANDO:

1. Que la LOTERÍA DE MEDELLÍN está interesada en recibir ofertas para seleccionar a quien ofrezca las mejores condiciones para la Impresión y distribución de volantes con los resultados de los sorteos que realice la Lotería de Medellín.
2. Que por lo anterior la Entidad da apertura al proceso de Invitación Privada N°002 de 2020, atendiendo a la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación Estatal (en lo aplicable), el Manual de Contratación de la Lotería de Medellín, expedido mediante Acuerdo 005 de 2018.
3. Que para iniciar el procedimiento contractual, se cuenta con un presupuesto a ejecutar de doscientos sesenta y seis millones trescientos noventa y seis mil seiscientos dieciocho pesos (\$266.396.618) IVA INCLUIDO, amparados en la disponibilidad presupuestal No. 163 del 6 de marzo de 2020 por valor de \$155.965.830 y Vigencia futura del Acuerdo 6 de 2020 por valor de \$110.430.788.
4. Que se dispondrá el trámite necesario para la publicación en la página Web de la Lotería de Medellín, donde se encontrarán todos los documentos que harán parte del proceso de selección.
5. Que la Lotería de Medellín celebrará contrato con el proponente que ofrezca en general las mejores condiciones para la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar al proceso de Invitación Privada N° 002 de 2019, a las empresas interesadas en presentar ofertas para contratar la impresión y distribución de volantes con los resultados de los sorteos que realice la Lotería de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el cronograma para la invitación privada Nro. 002 de 2020, es el siguiente:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	26 de marzo de 2020 en la página web de la entidad http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2020 .
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	14 de abril de 2020, a las 11:00 pm., en la Secretaría General de la Lotería de Medellín, ubicada en el quinto piso.
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 26 de marzo hasta las 17:00 horas del 15 de abril de 2020, a la dirección electrónica: vmrios@loteriademedellin.com.co , o radicado en el archivo de la entidad, ubicado en la carrera 47 No. 49 -12, primer piso.
PLAZO PARA RESPONDER OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 17 de abril de 2020, en la página web de la entidad http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2020
PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	Hasta las 11:00 horas del 21 de abril de 2020. El proponente deberá radicar la propuesta, en sobre sellado y marcado, en el archivo de la entidad, ubicado en la carrera 47 No. 49 -12, primer piso y llevarla a la Secretaría General de la Lotería de Medellín, ubicada en el quinto piso, <u>antes de la fecha y hora de cierre.</u>
AUDIENCIA DE CIERRE DEL PROCESO	A las 11:05 horas del 21 de abril de 2020, en la en la carrera 47 49 12 Medellín, edificio de La Lotería de Medellín, sala de Juntas de la Secretaría General
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	El 23 de abril de 2020 en la página web de la entidad http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2020
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL MISMO	Desde el 23 de abril, hasta las 5:00 pm del 27 de abril de 2020, en la dirección electrónica vmrios@loteriademedellin.com.co , o radicado en el archivo de la entidad, ubicado en la carrera 47 No. 49 -12, primer piso.
PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN.	El 28 de abril de 2020 en la página web de la entidad http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2020
ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	El 29 de abril de 2020 en la página web de la entidad http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privdas-2020

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que a partir del 26 de marzo de 2020, será publicado el pliego de condiciones definitivo del proceso de Invitación Privada N° 02 de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: Determinar como fecha de cierre y recepción de las propuestas el 21 de abril de 2020, a las 11:00 horas, en la Secretaría General, ubicada en el quinto piso del edificio de la Lotería de Medellín.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación en la página Web <http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2020> de la Lotería de Medellín

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID MORA GÓMEZ
Gerente

	Nombre	Firma
Proyectó	Luis Fernando Valencia Barreiro. P.U	
Revisó	Amparo Dávila Vides. Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		